

## La iglesia frente a las reformas educativas de los años treinta en México y Colombia\*

“El gobierno tiene una frase consagrada para justificar sus actuaciones. ‘Hay que desfanatizar a este pueblo’. Y por desfanatizar entiende arrebatarse a Cristo de la escuela, paganizar la juventud, corromper con la escuela mixta, las lecturas procaces, las láminas indecentes. Y cuando a un pueblo se le quita el freno de la religión y se le educa en el materialismo crudo, no hay que esperar más que una generación de asesinos e incendiarios”.<sup>1</sup>

Así se expresaba el periódico *Veritas*, con relación a las reformas educativas que pretendió llevar a cabo el gobierno del presidente Alfonso López Pumarejo, durante su primera administración (1934-1938), una de las pocas que, al decir de Gerardo Molina, no constituye, como la mayoría de las que hemos tenido, polvo de la historia<sup>2</sup>.

Sin embargo, este gobierno de López Pumarejo, no era un experimento aislado sino que correspondía a algo que fue característico de la década del 30 en algunos países latinoamericanos: el surgimiento de fuerzas económicas y políticas, básica pero no exclusivamente, como respuesta a la crisis capitalista de 1929, crisis que puso en duda la vigencia del modelo agroexportador en los citados países. Fue entonces cuando se pretendió hacer un “desarrollo hacia adentro”, con el fin de lograr un Estado nacional fuerte, la independencia del comercio exterior y el desarrollo autosostenido.

---

\* Publicado en *Revista Colombiana de Educación*, N° 30, Universidad Pedagógica Nacional, 1995

<sup>1</sup> *Veritas*. Órgano del Santuario de Nuestra Señora de Chiquinquirá, 22 de septiembre de 1937, p. 3.

<sup>2</sup> MOLINA, Gerardo. *Las ideas liberales en Colombia*, Bogotá, Tercer Mundo, 1981, vol III, p. 11.

Dentro del anterior contexto, el Estado asumió prácticamente la función de director de los procesos económicos y sociales.

En el caso de Colombia, el liberalismo, partido de gobierno, se comprometió en su programa de 1935, a hacer un gobierno con intervención de estado, no solamente para “realizar la igualdad ante la ley, sino (para) asegurar la igualdad ante la vida”. También declaraba su carácter revolucionario, entendida la revolución como “la creación de un orden nuevo”, y reconocía al trabajo “como fuente primordial de la propiedad privada”<sup>3</sup>.

Muchos se asustaron por estas políticas intervencionistas, creyendo que el socialismo había llegado al poder. La cuestión tomaba más seriedad ya que, en México, por ejemplo, el gobierno trató de imponer el marxismo con su doctrina de la lucha de clases, como doctrina oficial de la educación pública.

Y en Colombia, el partido de gobierno llegó a afirmar que, para obtener un mayor nivel cultural de las masas, era necesario “modificar los modos de producción actuales y alcanzar previamente formas superiores y más variadas de trabajo”<sup>4</sup>.

Pero no había tal socialismo en el poder. Eran gobiernos intervencionistas, con carácter reformista. Y este intervencionismo estatal, surgió como respuesta a las crisis constantes y progresivas del liberalismo *lesseferiano*, al no

---

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 15.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 16.

aparecer por ninguna parte la “mano invisible” que debía regular el proceso económico.

Ahora, se le asignaba a la propiedad privada una función social y al Estado, el papel de árbitro (supuestamente neutral) de los conflictos sociales.

Entonces, todo lo que el Estado trató de hacer, fue cumplir con su nuevo papel de racionalizador de los intereses de la burguesía, buscando que el sistema floreciera con una eficacia que, sin su auxilio, no podía ofrecer. Y, además, postular proyectos de desarrollo que se presentaban como la objetivación de los intereses generales de toda la sociedad. En el caso concreto de Colombia, lo que buscaba López Pumarejo, con sus reformas económicas y educativas, era industrializar al país, ampliando el mercado interno.

Sin embargo, las citadas reformas, sobre todo la reforma educativa, produjo un enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado, en el cual, este último, reivindicaba para sí el derecho a legislar sobre educación, mientras que la Iglesia, amparándose en la llamada autoridad divina, en las Sagradas Escrituras y en el caso de Colombia, en el Concordato, afirmaba que era ella y, únicamente ella, quien tenía derecho a educar a los pueblos.

Lo curioso es que, en esta época, y con los mismos principios, la Iglesia luchaba en México para evitar que se cambiara el laicismo por el socialismo, como doctrina orientadora de la educación, y en Colombia, para evitar que se cambiara el catolicismo por el laicismo.

En Colombia, se había impuesto la neutralidad religiosa desde la Reforma Radical de 1870<sup>5</sup>, en México, en 1874, quedaba establecido el laicismo como doctrina de la educación.<sup>6</sup> En Colombia, se volvió al catolicismo con la constitución de 1886. En México, perduró el laicismo. La Constitución revolucionaria de 1917, lo ratificó, a pesar de que algunos querían instaurar el racionalismo como doctrina orientadora, ya que les parecía que no era conveniente una doctrina neutral, como era el laicismo.

De todas maneras, la Revolución Mexicana, que había despertado la esperanza de las masas trabajadoras, fue desilusionándolas en la década del 20 y, cuando llegó la crisis mundial de 1929-1930, la situación se puso más difícil y surgió el descontento popular. En este contexto, en 1933, fue lanzada la candidatura presidencial del joven general reformista, Lázaro Cárdenas, quien llegó al poder en 1934. Los sectores descontentos, especialmente los agraristas, veían en Cárdenas una posibilidad de avance en las transformaciones sociales.

Con relación al campo educativo, comenzó a agitarse, en 1933, la idea de establecer el socialismo como doctrina de la educación. Después de intensos debates en que participaron todos los sectores sociales, se impusieron los defensores del socialismo y el Congreso, en 1934, aprobó la reforma del artículo tercero de la Constitución, que quedó así:

---

<sup>5</sup> JARAMILLO Uribe, Jaime, “El proceso de la educación del virreinato a la época contemporánea”, en *Manual de historia de Colombia*, Bogotá, Colcultura, 1978-1980, tomo III, pp. 264-265.

<sup>6</sup> VÁSQUEZ, Josefina Zoraida, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 1970, p. 57.

Artículo 3. La educación que imparta el Estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social...<sup>7</sup>

La oposición a esta reforma fue furibunda y vino especialmente de los sectores católicos, en general, y de la Iglesia en particular. En varias partes del país estallaron mitines de protesta al grito de “viva Cristo Rey”<sup>8</sup>.

Por su parte, Monseñor Ruiz y Flórez, delegado apostólico y arzobispo de Michoacán, le escribía a un amigo:

Quien hubiera dicho entonces, que la iglesia llegaría al estado de esclavitud y de humillación en que actualmente se encuentra? Nadie se hubiera podido imaginar que habría tal número de desertores, suficientes para formar un Congreso, un Senado, un cuadro de gobernantes y empleados que a una voz habrían de aplaudir, aunque no sea más que por conveniencia propia, leyes tan inicuas y propósitos tan infernales como las que se

---

<sup>7</sup> Ver, MORA Forero, Jorge. *Historia de una reforma educativa socialista*, Bogotá, Cooperativa Universidad Pedagógica Nacional, 1982, p. 72.

<sup>8</sup> *El Hombre Libre*, 15 de octubre de 1934, pp. 1 y 4.

han atrevido a declarar e imponer los corifeos de esta Revolución<sup>9</sup>.

La cuestión se complicaba aún más pues en la Ley de Reforma del artículo tercero, se consagraba el socialismo como doctrina de la educación, pero en los párrafos aclaratorios se decía que dicho socialismo debía estar inspirado en los postulados de la Revolución Mexicana y, por lo tanto, en el espíritu de la Constitución de 1917.

La Constitución de 1917 tenía un carácter intervencionista, pero no era socialista, en el sentido de que, a partir de ella se pudieran colectivizar, sin más, los medios de producción.

Sin embargo, al reglamentar dicha ley, la Secretaría de Educación Pública declaró que el socialismo que debía orientar la educación, era el socialismo científico, inspirado en las doctrinas de Marx y Engels. La educación debía estar al servicio de la clase trabajadora y despertar en los niños un sentimiento nacional antiimperialista<sup>10</sup>.

Consecuentemente con esta declaración, la Secretaría de Educación Pública elaboró textos para las escuelas urbanas y rurales, con base en la lucha de clases y utilizando los versos como método didáctico. Por ejemplo, los niños de las escuelas urbanas de cuarto año, debían aprender en su texto respectivo, el poema “Camarada”, de Carlos Gutiérrez Cruz:

---

<sup>9</sup> *El Nacional*, 28 de octubre de 1934, segunda sección, p. 2.

<sup>10</sup> Véase: Secretaría de Educación Pública, *Programa de Educación 1935, de acuerdo con los postulados del Plan Sexenal*, México, Oficina de Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública, marzo de 1935, p. 6, y ALVAREZ Barret, Luis, “El Trabajo Escolar”, en el libro colectivo, *Hacia una Educación al Servicio del Pueblo*, México, Imprenta Mundial, 1938, pp. 104-105.

*Camarada,  
la mano ensortijada  
no es de tu hermano.*

*Es la mano de un pillo,  
de un acumulador,  
porque cada anillo  
es un cerco de tu sudor;  
Hermano,  
No estreches la mano del explotador.*

*Huye de la mano fina  
que es del tirano  
que te asesina.*

*Busca la callosa mano  
que es de tu hermano;  
De aquella brota la espina  
y de esta florece el grano<sup>11</sup>.*

Y los niños del campo, aprendían versos cuya temática era la situación del campesino explotado:

*Si eres hombre de campo, compañero  
lucha contra la sombra como el sol mañanero  
mas si es pobre tu fuerza para vencer su encono,  
prende fuego a la casa del patrono,  
y ya verás que entonces se ilumina el potrero,  
y verás que las llamas son el mejor abono,  
COMPAÑERO<sup>12</sup>*

---

<sup>11</sup> Secretaría de Educación Pública D.A.P.P., *Lectura oral. Cuarto libro*, México, Comisión Editora Popular, 1938, p. 202.

Era comprensible que, dentro de este contexto, la Iglesia reaccionara en forma radical. Defendía el derecho natural que tenían los padres para educar libremente a sus hijos sin la intromisión del Estado. Además, condenaba al socialismo por atentar contra el derecho natural de la propiedad privada y por fomentar el odio y la lucha impuesta de clases. Por eso en una carta pastoral colectiva, ocho arzobispos, veintinueve obispos y dos vicarios de la Iglesia católica de México, establecieron que los padres de familia no podían “poner a sus hijos en ningún colegio o escuela que enseñe el socialismo, lo admita o aparente admitirlo; y pecan mortalmente y no pueden ser absueltos si no los sacan de tales establecimientos o si sinceramente no prometen sacarlos. Lo que se dice de los padres de familia, entiéndase de los que hacen sus veces”<sup>13</sup>.

Hubo, entre los clérigos, algunas excepciones, como la del sacerdote Esteban Parmenas, de Villa Alvaro Obregón, D.F., que se declaró partidario del socialismo y, aunque rechazaba a Marx y a Engels por su ateísmo, los apoyaba en el resto de su doctrina. Este sacerdote, después de citar a varios padres de la Iglesia que condenaban la propiedad privada, decía que el clero católico de México se había separado de la verdadera doctrina de Jesucristo, que había sido el “primer socialista”.

Parmenas hacía un llamado al gobierno para que fomentara la formación de un clero socialista y revolucionario, que trabajara de acuerdo con los ideales del gobierno en favor del pueblo<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> BUSTOS Cerecedo, Miguel. *Un sindicato escolar* (novela infantil), México, Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública (s.f.), p. 30.

<sup>13</sup> *El Hombre Libre*, 13 de febrero de 1935, p. 4.

<sup>14</sup> *Archivo General de la Nación*, R.C.; pp. 430-533/20.



En Colombia, mientras tanto, el debate en el Congreso comenzó en 1934, con un Proyecto de Ley para reformar la educación, redactado por el representante Diego Luis Córdoba, quien había presentado otro, en 1933, propugnando la educación laica, pero ese proyecto había sido archivado sin ser llevado a discusión.

En el Proyecto de 1934, Córdoba consideraba que no habría instrucción y educación públicas, mientras no se disfrutara de la enseñanza laica en todos sus grados<sup>15</sup>

En el fragor del debate que se suscitó, Córdoba era consciente de que, lo más que escandalizaba de su proyecto, era la afirmación de que

En Colombia no habrá nunca verdadera educación e instrucción, mientras no se hagan completamente laicas, para lo cual, lo proclamo también, tiene que desaparecer el Concordato celebrado con la Santa Sede y sus corolarios o reproducciones, como el convenio sobre misiones católicas para la evangelización de los indios de la Guajira, del Putumayo, del Caquetá, etc., y de los negritos del Chocó y de San Andrés y Providencia... De esos mismos indios y negros que vosotros llamáis raza inferior y que continúan hoy tan esclavos como lo

---

<sup>15</sup> *Anales de la Cámara de Representantes*, Bogotá, 31 de julio de 1934, p. 103.

estuvieron en tiempos de la conquista y de la colonia española<sup>16</sup>.

Por otro lado, la educación fue uno de los problemas prioritarios para el presidente López Pumarejo. Él quería democratizar y tecnificar la educación y establecer el control del Estado sobre ella. En este sentido, su mayor realización, como dice Aline Helg, fue la reforma de la constitución en 1936, con la cual se suprimió la referencia a la religión católica, como la oficial del país y se garantizó la libertad de cultos<sup>17</sup>.

Todo lo anterior trajo como consecuencia el enfrentamiento con la Iglesia y con los sectores conservadores.

El 14 de octubre de 1935, el episcopado colombiano publicaba un *Memorial sobre instrucción pública* para protestar por el Decreto 1283 del 17 de julio de ese año, por medio del cual, el presidente López, había aprobado los planes de estudio elaborados por el Ministerio de Educación. La Iglesia consideraba que con ello se violaba la libertad de enseñanza y, según su concepto, “esta libertad no podría desconocerse ni abolirse, sin acabar de un tajo con las instituciones republicanas”, pues esto llevaría al socialismo o era una de sus manifestaciones<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> *Suplemento de los Anales, op. cit.* p. 89.

<sup>17</sup> HELG, Aline. “La educación primaria y secundaria durante el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938), proyectos y realizaciones”, en *Revista Colombiana de Educación*, N°. 6, Bogotá, Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, 1980, p. 30.

<sup>18</sup> “Memorial del Episcopado de Colombia sobre Instrucción Pública”, 14 de octubre de 1935, enviado al Señor Ministro de Educación Nacional, en *Boletín Diocesano de Tunja*, Año XXVII, octubre-noviembre de 1935, N° 557-558-559, pp. 242-243.

Los obispos criticaban el naturalismo de que estaban impregnados los programas del Ministerio, pues creían que al suprimir prácticamente el influjo de la religión, se descartaba el más importante factor educativo, pues dejaba sin defensa al joven educando, “entregándole al desenfreno de sus instintos”<sup>19</sup>.

En cuanto al programa de fisiología e higiene, por ejemplo, los obispos consideraban que “dicho programa causará la más desagradable impresión en las familias; como lesivo del pudor cristiano, es una amenaza contra las buenas costumbres, pervierte la juventud -so pretexto de precaverla contra las consecuencias del vicio- y se opone diametralmente a la doctrina de la Iglesia”<sup>20</sup>.

En cuanto al programa de Literatura Universal, decían los obispos, que estaba recargadísimo de autores prohibidos por la autoridad eclesiástica y cuya lectura era en extremo perjudicial para la juventud<sup>21</sup>.

Los obispos terminaban su *Memorial*, invocando las normas del Concordato para exigir al gobierno que no aplicara dichos programas<sup>22</sup>.

El ministro de Educación, Darío Echandía, contestó a los obispos, citando el numeral 15 del artículo 120 de la Constitución, que atribuía al presidente de la República la función de “reglamentar, dirigir e inspeccionar la educación

---

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 246.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 247.

<sup>22</sup> *Ibidem*, pp. 248-249.

pública nacional”. Y citaba también otras leyes para respaldar sus argumentos<sup>23</sup>. Les hacía ver cómo la educación se había convertido en un vulgar negocio y cómo ellos, los obispos, no debían defender esa libertad de enseñanza que “deforma o aniquila las capacidades físicas e intelectuales (del educando) que necesitará más tarde para cumplir su destino y lo sitúa ante la vida, en una injusta posición de inferioridad, con lo que no sólo resulta perjudicado él mismo sino resentida la sociedad entera”<sup>24</sup>.

Pero la Iglesia no estaba dispuesta a admitir razones del gobierno. En su *Mensaje Pastoral* enviado a los fieles, con motivo de la clausura del Congreso Eucarístico de Medellín, los obispos condenaban “con entereza todas esas aberraciones” y pedían a todos cuantos abrigaran sentimientos cristianos y aún simplemente patrióticos, que se unieran para frustrar “tan perniciosos atentados, que constituyen un verdadero crimen de lesa religión y de lesa patria”<sup>25</sup>.

Los obispos se manifestaban abiertamente contra la política del gobierno de imponer la escuela laica, única, gratuita y obligatoria y explicaban por que:

*Laico* era sinónimo de “seglar”; se decía de lo que no es propiamente eclesiástico. Hoy, en la citada frase, equivale a irreligioso. *Laica* es la escuela donde, en

---

<sup>23</sup> ECHANDIA, Darío, “*Carta del Ministro Darío Echandía a los Obispos*”, 7 de diciembre de 1935, en *Educación* órgano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional, año III, julio/agosto, 1935, N° 24-25, p. 18.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>25</sup> “El Mensaje pastoral de los prelados de Colombia”, en *Revista Acción Católica Colombiana*, N° 21, Bogotá, 1935, p. 7.

teoría, se prescinde de la religión y en la práctica se la combate, la neutralidad de los laicistas es un sofisma que a nadie engaña.

*Única* quiere decir que no se permitirá el establecimiento de otras escuelas que no estén vaciadas en ese molde e informadas en ese espíritu. La escuela laica quiere ser única porque resulta en la práctica tan mala, que no resiste competencia. Es un atropello contra el progreso de la educación.

El Estado no es infalible en materias pedagógicas, ni es maestro por naturaleza, ni legislar sobre aquellas es propiamente la misión que le incumbe. La competencia estimula vivamente la emulación con ventaja para el adelanto de los sistemas escolares, cuyo desarrollo no debe ser aniquilado por el exclusivismo de los métodos oficiales.

*Gratuita*, es un equívoco. Vale tanto como decir que con las contribuciones que pagan los ciudadanos católicos se les combatirá a sus hijos la fe y se les matará el alma, cubriéndola con fuerte baño de impiedad y con barniz, superficial apenas, de instrucción elemental, sin verdadera educación.

*Obligatoria*, en fin, significa que ni siquiera se concedería a los católicos la libertad de evitarles a sus hijos la perversión que los espera en tales establecimientos.

Los obispos terminaban su mensaje dejando muy en claro que en esta política educativa del gobierno, se veía muy a las claras “el influjo de la masonería”<sup>26</sup>.

La Iglesia, en todas sus intervenciones, sostenía que estaba por encima del Estado, el cual, para ella, no debía ser más que su defensor y colaborador, para que así pudiera cumplir fielmente con los mandatos divinos, pues, según los obispos, no había que perder de vista,

que la autoridad de la Iglesia es más alta y noble que la del Estado, ya por su fin que son los bienes eternos, ya por su origen, que es la intervención directa y personal del mismo Dios hecho hombre, el cual fundó su Iglesia, dejóle en el sucesor de Pedro su misma autoridad y prometió estar con ella y asistirle hasta la consumación de los siglos<sup>27</sup>.

Era un enfrentamiento político e ideológico entre la Iglesia y el Estado liberal. A través de las reformas educativas, el Estado quería quitar directamente a la Iglesia poder político e ideológico e, indirectamente, restar poder al partido conservador al cual la Iglesia estaba ligada incondicionalmente. El Estado liberal quería, al mismo tiempo, imponer su ideología del laicismo en la educación, ideología que estaba plenamente de acuerdo con la doctrina liberal sobre la libertad de pensamiento.

---

<sup>26</sup> *Ibidem*, pp. 7-8

<sup>27</sup> PERDOMO, Ismael, “Pastoral del arzobispo de Bogotá, Ismael Perdomo”, en *Revista Acción Católica Colombiana*, órgano oficial, año II, N° 19-20, Bogotá, 1935, p. 5.

Al final, en este enfrentamiento, el gobierno tuvo que ceder. Las circunstancias económicas y políticas, no hacían propicio un enfrentamiento con la Iglesia.

Los fracasos de la Revolución en Marcha para llevar a cabo una reforma agraria que activara la industria nacional y llevara a un proceso de desarrollo autosostenido, imposibilitaron la creación de un Estado auténticamente liberal, tanto en lo político como en lo ideológico.

En México, la política del general Cárdenas, de profundizar la reforma agraria, de apoyar a los sindicatos y la nacionalización del petróleo, unido esto al hecho de que muy pocos sabían lo que era el socialismo, echaron por tierra los intentos por cambiar las doctrinas educativas.

Al final, los sectores más conservadores del partido de gobierno, al igual que en Colombia, se hicieron al control del Estado.

En Colombia, la Iglesia volvió a tener en la educación, la influencia legal que tuvo antes. En México, a pesar de no tener influencia legal, continuó progresando con la influencia de hecho, bajo la tolerancia del gobierno.